

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 57. LUNES 26 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.

Sesion del dia 29 de enero.

Abierta á la una y cuarto el acta anterior es aprobada.

La misma concurrencia que ayer en las tribunas; tambien se halla el Sr. infante D. Francisco y sus dos hijos.

El Sr. ministro de la Guerra remite 130 ejemplares de la memoria que su antecesor leyó al congreso. Se repartirán.

La junta de profesores de medicina y cirugía de Sevilla pide rebaja en la contribucion extraordinaria de guerra y subsidio de comercio. Al gobierno.

La diputacion provincial de Zaragoza espone los males que afligen á esta provincia, y propone el remedio.

Se lee íntegra esta esposicion como lo pidió el Sr. Iñigo, quien apoyando todo lo que se dice en ella, pide que pase al gobierno con la mas activa y mas cordial recomendacion. Algunas de las expresiones de S. S. dieron motivo á que el Sr. ministro de la Gobernacion manifestase se habia hecho una contrata en esta corte cuyos efectos se sentirian muy pronto, á fin de abastecer el ejército del norte y al del centro.

Se acordó pasase al gobierno.

El mismo Sr. ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre instruccion primaria, que se acordó pasase á una comision especial.

Prosiguiendo la discusion sobre la interpelacion del Sr. Jaen, tomó la palabra

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA; Señores: complaciéndose el gobierno en que se presenten frecuentemente ocasiones para analizar, digamos así, sus principios, le ha cabido gran satisfaccion en el debate de estos tres últimos dias, pues ha ofrecido á los Sres. diputados y á la nacion entera un campo vastísimo para poder juzgarle con suficientes datos. El Sr. Jaen ha hecho una interpelacion al gobierno para que manifestase el estado en que se encontraban las provincias de Toledo y Ciudad-Real, y S. S. en la respuesta á sus deseos halló que nada se habia omitido por parte de aquel para sacar esas provincias de la situacion dolorosa en que la actual lucha las habia colocado. Otro Sr. Diputado al hacer uso de la palabra en apoyo de la interpelacion, ha tocado otra cuestion, mucho mas grave, mucho mas trascendental por la influencia que podría tener en la marcha del gobierno. Todos los argumentos en que se han apoyado S. S. estan contestados victoriosamente por el ministerio y por varios oradores que han hablado en su apoyo. Unicamente el Sr. Olózaga ha pretendido probar que el ministerio carecia de sistema, puesto que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, como encargado de de las relaciones estrangeras, debió haberse presentado aquí á manifestar cuál habia sido el resultado de las discusiones de la cámara francesa acerca del párrafo 4º relativo á intervencion en la Peninsula. Yo para contestar este particular, no puedo menos de hacer una especie de ampliacion acerca de los hechos á que han aludido mis dignos compañeros, pues todos han fundado sus discursos sobre hechos, y algunos de ellos son falsos, ó cuando menos equivocados, lo que conviene mucho rectificar aquí.

Cuando se dijo que el gobierno habia echado mano de todos cuantos recursos estaban á su alcance para vencer á esas hordas de bandidos, se añadió que se habia visto tambien en la precision de separar á un digno general que mandaba las fuerzas que perseguian las facciones de esas provincias. Señores, yo convendré en que el gobierno acaso habrá obrado con cierta precipitacion sobre este punto; pero esta precipitacion ha sido hija de su ardiente deseo de concluir pronto la guerra civil que nos devora; y ademas para cubrir el puesto del general á que me refiero, el gobierno ha sacado del seno del congreso á un ilustre diputado, que es de esperar nos dé pruebas de que la eleccion ha sido acertada.

Otro cargo se hace al congreso por haber dispuesto que á un digno general que estaba encargado de una comision de mayor interes, se le separase de ella, haciéndole que viniera á encargarse del mando de las columnas que operan en la Mancha, con total abandono de aquella comision. El general Narvaez, señores, no ha abandonado la direccion ni el nombre de general en jefe del ejército de reserva.

Su persona se ha necesitado por un momento en otra parte, y no dudó el gobierno en echar mano de ella porque su reputacion podrá contribuir mucho á dar favorables resultados á nuestra causa, y hacer muy laudable la resolucion del gobierno.

Hechas estas esplicaciones, pasó á hacerme cargo de las observaciones que el Sr. Olózaga ha dirigido contra el ministerio cuando hizo S. S. segunda vez uso de la palabra. Los ministros diputados fueron los primeros que han convenido en que al Sr. Olózaga se le permitiera estenderse cuanto quisiera en la rectificacion de los hechos para que habia pedido la palabra: esto porque el ministerio no teme que se examinen sus actos. Los Sres. Olózaga y Caballero, que ya habian indicado la necesidad de que se pusiese al frente del Gabinete una persona que mereciese la confianza pública, manifestaron que era ya llegado el momento que se tratase este asunto con toda la estension debida. Los ministros actuales jamás defenderian sus personas si de ello pudiese venir algún beneficio á su patria; pero cargos falsos, cargos injustos, razon será que los rebata. Y no se diga que son cargos hechos al presidente del consejo de ministros, no; son cargos que afectan á todo el ministerio.

Se ha dicho ayer en este lugar por un ilustre orador, que en esta cuestion, aparentemente personal, iba mezclada cuestion de prerogativa real. Yo no repetiré las doctrinas desenvueltas con tanta maestría por el orador á quien aludo, sobre las palabras libremente de entre todos los ciudadanos. El Sr. Olózaga ha querido poner modificaciones á este principio; y yo, á saber que se referia á los hombres de cierta comunión política, lo confieso francamente, jamás hubieran salido de mis labios esas palabras de paz y union que creia garantidas por la constitucion de 1837. Si á los hombres que tienen comprometidas su hacienda y su vida por la causa de la libertad y del trono, los escluímos de la participacion de los derechos que la constitucion les concede, porque ó bien han querido marchar con paso mas precipitado en la carrera de la libertad, ó porque han procurado contener una revolucion, ¿á quien hemos de llamar al góce de estos derechos?

Señores, al tratar de las personas mas á propósito para el ministerio, mas que á los antecedentes debe atenderse á la aptitud y á la probidad.

Recuérdese que la persona á quien se ha aludido fue de los primeros que se lanzaron á defender la legitimidad, y que á él se asociaron otras varias personas que se interesaron en la misma causa; recuérdense, señores, los compromisos de esa misma persona; compromisos que harian caer su cabeza al lado del trono y de la constitucion. (Bien, bien.)

Si esta es una verdad, señores, ¿por qué se olvidan sus compromisos y la sentencia de muerte que tiene encima? Yo creo, señores, que mientras en el congreso se susciten estas cuestiones y estas rencillas; mientras se vuelva la vista atrás, no podrá tener efecto el deseo de reunir á todos los españoles al rededor de la constitucion de 1837. Recordemos, señores, los deseos de nuestras provincias: union y paz nos piden, y union y paz debemos darles.

Ha dicho el Sr. Olózaga que era necesario buscar para el ministerio personas personificadas con la constitucion de 1837. Pero, señores, si damos en escluir de este número á tantos, ¿cuántos quedarán? Ciertamente que serán muy pocos. Pero no nos limitemos al círculo estrecho que algunos pretenden; todos los españoles que deseen el bien de su patria son personas hábiles para que ejerza con ellos sus derechos la corona.

Dijo tambien S. S. que ignoraba qué vínculos pudiesen unir á diputados que habian pertenecido á las cortes constituyentes con la persona del Sr. conde de Ofalia.

Pero, señores, yo preguntaré ¿que lazos nos unen con los valientes que pelean defendiendo la libertad? Esas relaciones políticas, esos mismos riesgos que se corren juntos, y que estrechan cada dia mas y mas los vínculos comunes. Igualmente ha acriminado el Sr. Olózaga al Presidente del Consejo de Ministros por no haberse presentado en este sitio á dar cuenta de las relaciones estrangeras. ¿Pero ignora por ventura el Sr. Olózaga el estado de la salud de ese Sr. Ministro que ha sacrificado sus intereses personales por el bien del pais, y que próximo al sepulcro ha dado un nuevo testimonio de amor á su patria?

Ademas, señores, si alguna vez se ha presentado en el seno de una comision, no es lo mismo discutir aquí tranquilamente y mano á mano el asunto señalado, que venir aquí donde ni su oído alcan-

zaria á oír las acriminaciones dirigidas contra su persona.

¿Quién ha dicho al Sr. Olózaga que el presidente del consejo de ministros tiene obligación de presentarse aquí? Yo siento tener que recordar á S. S. los artículos de la constitucion que él mismo formó; pero en el 17 se dice: (S. S. le leyó.)

El orador entra en seguida á contestar al Sr. Olózaga sobre la indicacion que hizo S. S. respectiva á la falta de programa y sistema en el ministerio actual.

En su consecuencia dice no ser exacto el aserto del Sr. Olózaga, pues el ministerio habia adoptado como programa y sistema la contestacion dada por los cuerpos colegisladores al discurso de la corona; programa que estaban de todo punto decididos á cumplir y llevar á debido efecto, disponiendo la activa persecucion de las facciones, manteniendo el decoro y dignidad de la nacion en las relaciones estrangeras, y reprimiendo á todo trance los desórdenes y tentativas anárquicas.

Manifiesta igualmente S. S. que en el poco tiempo que llevaban los actuales ministros, habian preparado importantes trabajos, pues se hallaban muy próximas á presentarse en el congreso la ley de ayuntamientos, la formada para juzgar perturbadores del orden público, y la relativa á proporcionar recursos para la manutencion de los soldados procedentes de la nueva quinta.

Y concluye por último diciendo que por lo tanto crea que el Congreso se hallaba en el caso de dar por concluida esta cuestion.

El Sr. conde de Toreno y el Sr. Galiano reclaman contra la redaccion del Diario de córtes, leyendo algunos párrafos de sus respectivos discursos que manifiestan no hallarse con la exactitud debida.

El Sr. CAMALEÑO pide que se pregunte si el asunto está por concluido.

El señor GISPERT: Señores, como se me ha concedido la palabra para una alusion personal, es necesario que yo explique como ha sido esta alusion: esta no ha sido á mi persona, sino á todos los diputados de la provincia de Barcelona.

El señor Olózaga ayer en su discurso dijo, que habia varias ciudades en España que estaban entregadas al despotismo mayor, encontrándose en el estado mas deplorable, y nombró como una de ellas á Barcelona, y he aquí porque digo yo que es alusion personal, porque suponiendo que Barcelona estuviese en el estado que su señoría indica faltaban los diputados de aquella provincia en no reclamar del gobierno las medidas convenientes para sacarla de aquel estado.

Yo, señores, como diputado de la provincia de Barcelona (y creo que en igual caso estarán todos mis compañeros) soy amante de la libertad, habiéndola defendido en todas épocas, una de ellas aunque remota no menos gloriosa que la actual, y puedo llevar mi cabeza erguida, porque mis antecedentes son tan buenos como los del primero.

Digo que por lo manifestado por el señor Olózaga se podia creer que los diputados de la provincia de Barcelona habian olvidado una obligacion sagrada que tomaron sobre sí cuando aceptaron este cargo. S. S. manifestó, y lo creo así, que no tenia mas antecedentes para su aserto, que una carta que se supone dirigida al señor Martinez de la Rosa; pero señores, ¿cómo es posible que se dé crédito á esa carta por S. S.? ¿tan poca confianza le merecen los antecedentes de los diputados de Barcelona? Voy á entrar en esta cuestion y entraré en ella con tanto mas ánimo cuanto para manifestar la situacion en que supuso S. S. á la ciudad de Barcelona, no me valdré de periódicos ni cartas particulares. Me valdré de documentos de corporaciones populares que cada una de ellas representa muchos millones de reales y muchos miles de hombres. Conozco que tal vez abusaré de la paciencia del congreso, pero debo manifestarle lo que era Barcelona antes de que llegara allí el ilustre baron de Meer, y lo que es en la actualidad.

Señores: las provincias de Cataluña y la ciudad de Barcelona particularmente por una desgracia inconcebible, parece que habia sido designada por los anarquistas nacionales y estrangeros como el cuartel general de sus operaciones. Desde el primer momento que la libertad empezó á renacer en España hubo un interés constante en perturbar la tranquilidad de aquel pais, cuya principal riqueza (y llamo sobre esto la atencion del Congreso) consiste en la industria y en el comercio.

Recordaré brevemente esta historia de sangre, de horror y de desolacion. Recordémosla, señores, aunque de paso, porque de profundizarla nos comoveria hasta el último extremo; el dia 25 de julio de 1835 la ciudad de Barcelona que hasta entonces podia citarse como el modelo de quietud y tranquilidad, fué entregada á una turba desenfrenada de asesinos. Y contra quienes emplearon su furor, señores? contra hombres, que por su estado en la sociedad se hallaban en el caso ménos á propósito para defenderse, pues bien seguro es, que si los malvados hubieran encontrado resistencia, no se hubieran atrevido á hundir el puñal en el seno de sus víctimas, pero lo hicieron impunemente alumbrando esta horrorosa escena las llamas del hogar de las mismas.

A este dia de sangre, señores, y cuando apenas se habian podido olvidar aquellos tristes espectáculos, se sucedieron otros no ménos horrorosos. No hubo mas que una víctima en aquel dia, pero ilustre, cuya sangre se habia derramado muchas veces en defensa de esa libertad que entonces se proclamaba: el general Baza, señores, quien no se conmueve con este recuerdo fué asesinado en su mismo palacio, su cadáver fué arrojado por un balcon, fué arrastrado, y por último quemado en la plaza. Hecho inhumano que pesa sobre toda la poblacion de Barcelona, pues debieron sus moradores dejarse hacer pedazos antes que permitir semejante barbarie. ¿Y cómo concluyó este dia de horror? Destruyendo la máquina de vapor de un patriota esclarecido, del señor Bonaplata, individuo de la Guardia nacional y cuyos antecedentes son bien conocidos por su patriotismo y amor á la libertad, se destruyó en un instante un establecimiento que no solo habia conseguido plantear con sus muchas fatigas, sino que el mismo Gobierno le habia prestado un auxilio para llevarle á cabo, persuadido de que el fomento de la industria es lo mas interesante para aquella provincia. Así no fue solo la desaparicion de su fortuna la que se esperimentó, sino un mal grave para el fomento de la industria catalana.

Empezó el año de 36, y á pesar de mi exaltacion natural, no teman, no, los señores diputados que recuerde hechos aun mucho mas atroces. La Ciudadela de Barcelona habla.... Párome aquí. Consulte cada uno lo que quiere espresar mi silencio.

El dia despues hubo una impropriadamente llamada bullanga, porque no puedo apellidarla así cuando corre la sangre, la cual fué enteramente desecha por el carácter firme, decidido de un general ilustre, de un adalid de la libertad, cuyo nombre señores está en esa lápida. ¿Y qué hizo el general D. Francisco Espoz y Mina, á cuyas órdenes inmediatas tengo el honor de haber combatido por la libertad? ¿Qué hizo ese ilustre general? Tomar la misma medida que ahora se ha criticado mucho; la de separar de aquellos muros un cierto número de personas, cuyos nombres corrian de boca en boca entre la multitud, y entiéndase que hablo de las personas que piensan y raciocinan. ¡Ojalá el Gobierno no se hubiera opuesto á esta medida! ¡Ojalá señores! que si hubiese sido así, tal vez no hubiéramos presenciado los horrores de los dias 13 y 14 de enero, y mas que todo los del 4 de mayo en que 200 víctimas cayeron en las calles de Barcelona. ¿Serán acaso sospechosos los antecedentes del general Mina? ¿Podrá creerse jamas que tomase una medida que no creyera absolutamente necesaria en las circunstancias extraordinarias en que se halló?

Pues, señores, esa medida que tomó este ilustre general fue desaprobada en parte por el Gobierno, y la consecuencia de esto, fueron los sucesos del 13 y 14 de enero y los del 4 de mayo. En estos dias 13 y 14, sin saber ya que pedir, sin saber que querian los perturbadores, ni cual era su objeto, se presentó en actitud hostil faltando abiertamente á sus sagrados deberes una parte de la Guardia nacional de Barcelona, digo una parte, porque la mayoría se puso gustosa á defender el orden y sostener las autoridades. Luego llegó el dia terrible 4 de mayo, en que el gefe militar el señor brigadier Puig, tuvo que tomar unas medidas de fuerza y vigor cual se manifestaban en aquellos momentos en que se presentó una lucha encarnizada entre individuos de la misma guardia nacional: el padre se batia tal vez contra el hijo, y el hermano contra el hermano.

Pues á este señor Puig que con tanta decision se habia puesto á la cabeza de los sostenedores del orden, en lugar de haberle seguido sosteniendo, se le desaprobaron una infinidad de las medidas que habia tomado, y se le mandó que armara nuevamente toda la Guardia nacional, queriendo se olvidaran aquellos sucesos, como si fuera posible olvidar el sacrificio de 200 víctimas, y se puso á Barcelona en el mismo misérrimo estado que se habia hallado antes del 4 de mayo. Vinieron las elecciones. Todos sabemos por desgracia lo que allí pasó. Un puñal asesino se clavó en el pecho de un elector, en el momento mismo que acababa de emitir su voto en la urna electoral.

No se diga que esto es un hecho aislado: un hecho de venganza particular: no. Mientras esto sucedia en uno de los colegios electorales, otros estaban invadidos por una multitud de asesinos, que amenazaban á todos los que creian podrian votar por una candidatura que no les acomodaba.

El baron de Meer, señores, acabó con esas escisiones de sangre, escisiones en que la metralla se desparramó por las calles, escisiones en que los cadáveres amontonados presentaban un espectáculo bien triste: escisiones que obligaron á los consules estrangeros á pasar á bordo de buques de su nacion: escisiones que produjeron la salida de Barcelona de miles de habitantes: escisiones que hicieron que se trasportaran á paises estranos inmensos capitales.

Un jefe político digno del reconocimiento de aquella población y amigo personal del señor Olózaga, cuyo testimonio no podrá reusar. Si el señor de Cambróner, que dentro de poco tendrá el honor de sentarse en estos escaños, avisó al barón de Meer el estado crítico en que se encontraba Barcelona. ¿Y qué hizo este? Lo que no había hecho hasta entonces, abandonar las operaciones militares, para tranquilizar aquella ciudad, de donde acababa tantos recursos para hacer la guerra á los facciosos: á una ciudad que sin disputa es la primera despues de la corte. ¿Qué hizo, señores, el barón de Meer? Poner en planta uno de los proyectos de que se ha hecho mencion ayer, y que propuso el señor Olózaga para concluir la guerra civil: reorganizar la guardia nacional: no ha hecho otra cosa. El barón de Meer desarmó lo mismo á los cuerpos que se habían pronunciado en un sentido que á los que lo habían hecho en otro, y entregó despues las armas á los que la ley prescribe deben tenerlas.

Aquí pues, se divide naturalmente mi discurso, puesto que cuanto he referido es de la época anterior á la llegada de Barcelona del ilustre caudillo á que tanto debe aquella población: veamos ahora su estado actual.

Para probar al Congreso cual es este, no me valdré de documentos, que no tengan fuerza alguna. Lo verificaré con esposiciones de corporaciones respetables, como son la diputación provincial, la junta de fábricas, los colegios de gremios, en todas las cuales se manifiesta la necesidad de que el barón de Meer continúe mandando en Cataluña: me valdré en fin de documentos oficiales del mismo jefe político. No necesito estenderme sobre este punto, porque bastará si se cree necesario que el señor presidente mande leer los documentos que he citado ó me autorice para hacerlo yo. (*Varios señores diputados manifiestan que no hay necesidad.*)

Hay mas, señores, esa tranquilidad que se disfruta en Barcelona que para mí no ha tenido jamas j está reducida á aquella ciudad? No. Muchas veces he oido decir, que el entusiasmo de los pueblos, se apaga con la mala direccion de las operaciones militares: que los pueblos se cansan, que abren sus puertas indistintamente á unos que á otros; y sobre todo que lo mismo les da que vayan unos que el que vayan otros. ¿Y es este el estado de Cataluña? No, señores, El entusiasmo no se ha disminuido allí en lo mas mínimo y se tiene una afición constante y decidida por ese mismo caudillo que se ha querido vulnerar aquí con el título de tirano de Cataluña; que bien contestada fué esta injuria por un ilustre general con cuya amistad me honro: díganlo sino las brillantes defensas de Puigcerdá, Falset: pero hay mas; ¿qué ejército puede decirse que está mejor pagado que el de Cataluña?

Sin embargo, el gobierno no envia recursos ni los diputados de aquella provincia los reclaman no porque no los necesiten, porque aunque cuatro años de guerra tienen agotados todos los recursos de la provincia, se suplen con el entusiasmo que inspira un general que marcha decidido á la victoria: con el entusiasmo que inspira un general incorruptible que maneja los intereses del modo mas leal, mas franco, mas público. Eso es lo que produce el entusiasmo de Cataluña. ¿Qué mas se quiere señores? Si los males de la provincia que represento son los que acabo de decir yo suplicaré al cielo que jamas los varie sino para darnos la paz que tanto necesitamos.

El Sr. REY, leyendo una carta del jefe político de Barcelona, diputado por la misma provincia, prueba que nunca había habido mas tranquilidad en Barcelona, y que sería de desear se adoptase el mismo régimen en todos los puntos que se hallasen en la situación de aquella ciudad.

Concluye manifestando que en ella se gozaba ahora de la verdadera libertad que solo había existido antes para los incendiarios, para los sicarios, para los asesinos, para los cofrades de Alibeau. (*Aplausos.*)

El Sr. ministro de la GOBERNACION hace una breve reseña del curso que se había dado á esta discusión, de los señores que habían hablado en ella, y de sus principales argumentos, y viniendo á parar á las espresiones del Sr. Olózaga sobre las ciudades populosas que se hallaban regidas por leyes militares dice:

Aquí hay que advertir: que no ha sido en tiempo del gobierno actual, cuando se hicieron esas declaraciones de estado de sitio, 2.º que estas no han sido arbitrarias, sino precisas. Tanto en Cádiz como en Barcelona se presentaron en los colegios electorales algunos que no estaban satisfechos del resultado de las elecciones, y en ambos se derramó la sangre, se suspendieron las operaciones, y la autoridad militar tuvo que adoptar estas medidas para sofocar el motin. La diputación provincial de Barcelona, cuyo voto no puede ser sospechoso, acaba de hacer al gobierno una comunicacion, en que dice que el general barón de Meer y el jefe político son los que han dado la paz á aquella ciudad. (El orador lee un párrafo de dicha comunicacion: despues continúa:) Nótese, señores, que en pocas horas emigraron 3000 familias, las que tenían algo que perder. ¡Mucho ganarian los pobres sin tener quien les diera que trabajar!

Estos son los efectos de esa libertad! Estos son los progresos que se sacarian de que triunfasen esas ideas! (*Con calor.*) A esa clase de progreso se opondrá siempre el gobierno, con todo el valor, con toda la energía, con toda la fuerza que le debe dar una corporacion tan respetable como el congreso. (*Bien, bien.*)

Parece que el documento que acabó de leer no deja duda del estado de ansiedad en que se ha visto aquella capital, y del reposo en que se halla en el dia. Tiempo llegará en que el barón de Meer levante el estado de sitio, pero es menester ser justos, es menester que todos sean medidos con la misma vara.

El Sr. Olózaga se lamenta porque á Barcelona se haya puesto en estado de sitio. ¿Por qué no ha levantado su voz cuando lo estaba Valladolid y Toledo? Pues todos son españoles, todos dignos de consideracion.

Otro de los cargos que ha hecho este señor al gobierno, es el que no ha manifestado su programa. Las medidas que el Sr. Olózaga podia proponer ya las sabemos, las hemos oido por boca del señor Martinez de la Rosa; las nuestras las hemos dicho francamente el primer dia: no salir del orden y método legal, no salir de los límites de la Constitucion de 1837; acabar con la facción con nuestros medios propios; aprovechar si podemos los estrangeros; viendo el mejor medio de ampliar el tratado de la cuádruple alianza.

Se ha dicho que esta cuestion está ahora mucho peor que nunca: que se ha negado la intervencion. ¿No sabe el Sr. Olózaga que para que se niegue una cosa es necesario que se pida? ¿Acaso la ha pedido el actual gabinete, cuando el Sr. marqués de Espeja, nuestro embajador cerca del rey de Francia, ha llegado á París el dia 19 cuando ya se había votado en la cámara la enmienda? Las instrucciones que ha llevado no es de este sitio revelar; pero si diré que el encargo que tiene es reclamar el exacto cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza. Adviértase que en ese tratado hay un artículo por el cual se puede ampliar; por consiguiente está continuando puede servir al gobierno para aprovecharse de él.

Ademas, el gobierno buscará los recursos necesarios dentro del pais; hoy mismo tengo el honor de anunciar al congreso que el gobierno ha concluido un contrato con comerciantes nacionales para surtir de todo lo necesario al ejército del centro y al del norte, y he lo ha hecho con el de Cataluña, porque aquella provincia ha ofrecido gustosísima al barón de Meer todo lo que necesite para el sosten del ejército.

Respecto á medidas administrativas hoy se ha visto que se ha presentado una ley de instruccion primaria, en que se proclama la libertad de enseñanza. Mañana se presentará otra por el Sr. ministro de Hacienda en que se espresan los medios de llevar adelante la quinta que se ha pedido. Y ahora de paso voy á contestar á lo que se dijo este dia respecto á que este señor había sentado el principio de que no se necesitaba aumentar el ejército: tal cosa es enteramente falsa: S. S. dijo que no se presentaría á pedir un soldado hasta que contase con que mantenerle.

Mañana ó dentro de pocos dias tendré el honor de presentar la ley de diputaciones provinciales. Mi compañero el Sr. ministro de Gracia y Justicia ha firmado ya para presentar al congreso el proyecto de ley del estado de sitio.

Ahora señores, yo pregunto: ¿no habiendo encontrado el gobierno nada de esto hecho, y llevando tan pocos dias de administracion, ha podido hacer mas de lo que ha hecho? ¿Podráse pedir mas, cuando se le hace gastar en venir aquí toda la mañana? Bien sabe el congreso que á nadie se puede inculpar por lo que no está en sus manos conseguir.

La marcha del gobierno será no separarse de la ley: no atenderá á las opiniones para castigar todos los delitos, ora sean cometidos por esta persona, ora por aquella, no tendrá, señores, ningún partido, ningún color mas que el de la justicia y el de la Constitucion de 1837. (*Bien, bien.*)

Se lee la siguiente proposicion firmada por los Sres. Cadaval y Alonso: Pedimos al congreso se sirva declarar terminada esta cuestion, manifestando ademas quedar satisfecho de las esplicaciones dadas por los ministros de S. M.

Es declarada comprendida en el art. 100 del reglamento y admitida á discusion. (Un decidido número de señores diputados piden la palabra.)

El Sr. MARTIN (para una cuestion de orden) manifiesta que no debe motivarse una nueva discusion sobre este punto, sino declarar sin ella si está ó no terminada la interpelacion.

El Sr. MADDOZ (para lo mismo): siento mucho no estar conforme con lo que ha manifestado el Sr. Martin. Soy franco, no soy hombre de partido, no pertenezco á ninguna sociedad secreta. (El Sr. Martin pide la palabra para una alusion personal). Si me hubiera tocado la palabra me hubiera estendido demasiado en la cuestion, mas ya no hay remedio; tuve la desgracia de que el Sr. presidente no me oyera pedirlo, como lo hice por mas de una vez.

El Sr. MARTIN (para una alusion personal) manifiesta que no ha pertenecido jamas á ninguna sociedad secreta, sino á la pública que es la de la nacion en general, y añade que dice esto porque parece que el señor preopinante ha querido decir que atudia á él mismo.

El Sr. MADDOZ dice que no ha sido ese su ánimo.

El Sr. GALIANO hace ver que será del todo inútil que se hable en contra de la proposicion, puesto que ya por estar admitida á discusion se ha declarado que es buena.

A petición de un señor diputado se da por discutido este asunto,

y se acuerda asimismo que sea la votación nominal, de la que resulta quedar aprobada la proposición por 103 votos contra 22.

Dijeron sí los Sres. Hompanera, Reinoso, Fontan, Silva, Balazote, Ayala Moure, Veraguas, Carrasco (D. Juan), Carrasco (don Rufino), Fernandez Baeza, conde de las Navas, Florez Estrada, Carbajal, Alvarez, Salamanca, Madoz, Obejero, Ponzoa, Bravo Murillo, Toreno, Muñoz Maldonado, Pacheco, Caveda, Navia-Osorio, Gor, Sierra Pambley, Arrazola, Vazquez Queipo (don Vicente), Queraltó, Puicercus, Ballesteros, Camaleño, Benavides, Camero Balera, Gisbert, Calderon Collantes, Riva Herrera, Donoso Galiano, Balsera, Cosío Enri Muro, Cadabal, MatajVigil, Loriga, Puche Gispert, Marti, Bacardi, Gali, Rey, Monte Virgen, Veraguas Cornejo, Almarza, Santillan Govantes, Olabarrieta, Carromolinos, La Riva, Fernandez Bolaños, Lasagra, Borrás, Oliguera, Polo, Satorras, Toda, Córdoba, Hidalgo, Calvo, Martínez, Ayala, Villaverde, Valiadares, Mela, Samaniego, Perez, Vitoria, Ormaheche, Villagarcía, Pose, Marin, Venegas, Quijana, Valtorra, Gasco, Aliaga, conde de la Rosa, Leal, Arteta, Carbonell, Mayans, Martínez de la Rosa, Alvear, Motilla, Quiroga y Frias, Vazquez Queipo; Morales, Fuentes, Vazquez Moreno y Sr. Presidente. Total 103.

Señores que dijeron no: San Miguel, Temprado, Lujan, Infante, Martin, Barriol, Huelves, Jaen, García, Hidalgo, Monedero, Olózaga, Ferro Montaos, Iznardi, Sareix, Roda, Iñigo, Romero, Ceballos, Fernandez Alejo, Martínez de Peral, Vela.

El Sr. Presidente cita para mañana á las doce, y levanta la sesión á las cinco menos cuarto.

## Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Escmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion en que V. E. hace presentes los sentimientos de gratitud de los gefes, oficiales y tropa del arma de su cargo, á quienes comprende la Real orden de 26 de diciembre último, espedita á consecuencia de la revista que S. M. se dignó pasar el dia 25 del mismo mes á los trece escuadrones que ha organizado V. E. para reforzar los de campaña; con cuyo motivo manifiesta V. E. que cualquiera recompensa que se le dé le hará temer que S. M. no se halla penetrada de que la mayor á que V. E. aspira es á la de merecer su Real aprecio; solicitando en consecuencia se le exoneré de la gran cruz de la orden nacional y militar de San Fernando con que S. M. se ha dignado condecorarle, por considerar V. E. esta gracia como un premio superior á sus servicios. Enterada S. M. de cuanto V. E. espone, y complacida de los sentimientos y modestia de V. E., así como de sus distinguidos servicios é infatigable celo por la organizacion del arma que S. M. le ha confiado, es su Real voluntad que V. E. use de la gran cruz de la citada orden que la Real munificencia de S. M. ha tenido á bien otorgar á V. E., despues de haber tomado en su Real consideracion que ademas de ser concedida dicha gracia en premio de unos servicios que por su clase é importancia deben ser considerados á la par que los de campaña, recae en un militar que por sus distinguidos méritos de guerra obtiene ya la cruz de cuarta clase de la citada orden despues de haber mediado el juicio contradictorio y demas formalidades que exige el reglamento.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, consecuente á su oficio de 15 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1838.—De Espinosa.—Sr. inspector general de caballería.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

CIRCULAR.

El Sr. ministro de la Guerra traslada al de la Gobernacion de la Península con fecha 7 del actual la Real orden siguiente, comunicada con la misma á los capitanes generales, inspectores y directores de las armas, comandantes generales de la Guardia Real de todas armas, intendente general y generales en gefe de los ejércitos de operaciones.

Para llevar á cabo la importante idea de disminuir en la fuerza armada la diferencia que hay de la total á la indispensable, evitando así innumerables abusos; multiplicar los medios de obtener ventajas en las operaciones, y reducir al mínimo posible el número de hombres necesario para el reemplazo, se han dictado por este Ministerio las medidas convenientes para una revista extraordinaria, que estendiéndose á todos los pueblos, y por medio de un prolijo exámen llenase estos objetos; pero convenida S. M. la Reina Gobernadora de la importancia de asegurar por todos los medios posibles el resultado de dicha revista extraordinaria, despues de haber oido á la junta de inspectores; se ha dignado resolver:

1º Que los capitanes generales, intendente general del ejército é inspectores de sanidad del mismo, en la parte que á cada uno le corresponde, dicten con urgencia cuantas medidas crean oportunas para establecer depósitos de convalecientes en sus respectivos distritos, vigilando escrupulosamente la pronta incorporacion en sus filas de los individuos que no deban permanecer en ellos.

2º Sin perjuicio de la revista extraordinaria ya referida, de resultados de la cual no ha de quedar individuo alguno en los hos-

pitales indebidamente, los capitanes generales harán que se pague otra mensual por los oficiales de plana mayor, dando cuenta á este ministerio del resultado con las observaciones que estimen oportunas.

3º Los capitanes generales, bajo su responsabilidad, no permitirán que en el distrito de su mando permanezca individuo alguno separado de sus filas bajo pretexto de cansado, fugado del enemigo ó cualquiera otro.

4º Para evitar todo entorpecimiento y escusa, y que se verifique la pronta incorporacion en sus cuerpos de todos los individuos de cualquiera clase que sean, ó partidas de tropa que se hallen fuera de ellos, los capitanes generales dispondrán, que con preferencia á otras atenciones, se les faciliten los auxilios de marcha, vestuario y calzado que les sean indispensables, contribuyendo por su parte eficazmente la administracion militar en la parte que le toca al cumplimiento de esta disposicion, que tanto interesa al servicio.

5º Que se observen y cumplan con la mas enérgica severidad las repetidas Reales órdenes sobre asistentes, á fin de que su número no esceda del prefijado en ellas, y siendo responsables de su ejecucion los gefes de los cuerpos, los comisarios de guerra que admitan en revista estas plazas, y las autoridades militares de los pueblos en que se hallen indebidamente. Los inspectores y directores de las armas y los capitanes generales pondrán especial esmero por su parte en la realizacion de esta medida; entendiéndose lo mismo respecto á ordenanzas é individuos militares de cualquiera clase que sean detenidos por las autoridades de los puntos donde no operan sus cuerpos.

6º Para evitar toda dilacion en las marchas de unos puntos á otros de los oficiales é individuos ó partidas de tropa, los capitanes generales dispondrán que por las planas mayores se vigile escrupulosamente el cumplimiento de las Reales órdenes espeditas á este fin, fijando los itinerarios, con lo demas que en ella se previene, y haciendo que los comandantes de los puntos de tránsito den periódicamente parte al gefe de plana mayor del paso de los espresados individuos, á quienes no permitirá detenerse sin justo motivo, de que darán conocimiento.

7º Que se lleven á cumplido efecto, bajo la mas estrecha responsabilidad de quien corresponda, las Reales órdenes vigentes que tienen por objeto la disminucion de los oficiales comisionados que con diversos títulos se separan de sus cuerpos; entendiéndose esta medida igualmente con los que se destinan á las planas mayores, y ayudantes de campo de los generales, todos los que se reducirán desde luego al número determinado por dichas reales órdenes.

8º Que en lo sucesivo no se concedan licencias temporales por otro motivo que el de heridas ó enfermedades, y por el tiempo puramente necesario para su curacion, á cuyo fin no bastará la certificacion del facultativo, sino que la autoridad que haya de concederlas tomará todos los informes que estime necesarios, y practicará las diligencias oportunas para asegurarse de la necesidad de tales licencias y poder descargar su responsabilidad.

9º Los oficiales que pidan su retiro durante la actual guerra, sin justificar plenamente y á satisfaccion de sus superiores la absoluta imposibilidad de continuar en el servicio por consecuencia de heridas ó de enfermedades, se les expedirá su licencia absoluta, sea cualquiera el tiempo que lleven de servicio; y los que no hayan cumplido ocho años en el mismo, quedarán sujetos al reemplazo del ejército. Los que acrediten su inutilidad, serán dados de baja en la próxima revista y se proveerán inmediatamente sus vacantes.

De real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su mas exacto cumplimiento por su parte, y la de las autoridades dependientes de su gobierno político; cuidando con el mayor esmero y vigilancia de no permitir residan en los pueblos individuos del ejército que no estén en actos del servicio, sino que todos los dispersos, rezagados y desertores se incorporen á sus banderas; auxiliando por cuantos medios sean posibles á los gefes militares para que lleven á efecto las importantes medidas acordadas por S. M. sobre este punto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de enero de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de....

## Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26 DE FEBRERO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

TEATRO. Esta noche á las seis se ejecutará La Scaramuccia.

BAILE DE MASCARA.

Hoy lunes 26 del que corre le habrá en la Lonja y empezará á las diez de la noche. Las targetas de entrada á 4 rs. y se despacharán de dia en casa de Motu, plaza de las Copiñas, y de noche en la de la Lonja.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.